



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 350-2025-MDH

Huanchaco, 01 de septiembre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO;

Informe N°0018-2025-SGEDJ-DEFT/MDH, Informe N°141-2025-SGEDJ-GDIS/MDH, con 11 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Artículos que reconocen a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el alcalde es la representante legal de la Municipalidad de acuerdo a la normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades y como titular del pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las leyes de la República, conforme a lo establecido en el número 6) del artículo 20° del mismo cuerpo legal;

Que, el Artículo 14 Constitución Política del Perú prescribe que "La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte;

Que, mediante Informe N°0018-2025-SGEDJ-DEFT/MDH de fecha 11 de agosto del 2025, el coordinador deportivo de la municipalidad distrital de huanchaco solicita el reconocimiento a los hermanos Ludeña Llerena quienes son representantes de nuestro distrito en diferentes campeonatos de ciclismo.

Que mediante Informe N°141-2025-SGEDJ-GDIS/MDH de fecha 21 de agosto del 2025 la Sub Gerencia de educación y deportes solicita el reconocimiento a los hermanos Ludeña Llerena de manera individual a razón de que ellos son representantes de nuestro distrito en diferentes campeonatos de ciclismo.

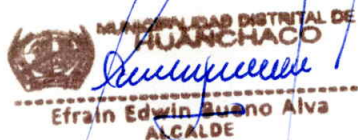
Por las consideraciones expuestas y en el uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO

Expresar el Reconocimiento a nombre de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, y a nombre del pueblo de Huanchaco al Joven. **SANTIAGO LUDENA LLERENA**, destacado deportista que con esfuerzo, disciplina y dedicación ha logrado convertirse en un digno representante de nuestro distrito en la disciplina de ciclismo el cual llena orgullo a toda la comunidad huanchaquera, pues refleja el espíritu de perseverancia y superación de nuestra juventud, con su talento y compromiso deportivo, proyecta la imagen del distrito de Huanchaco. Este reconocimiento simboliza el aprecio y respaldo de nuestra población hacia su carrera deportiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE

C.c.
Archivo/SG